

## DICTAMEN

Managua, 25 de Abril del 2016

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA CENTRO DE FE”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada EVELEING ABURTO TORREZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día nueve de Octubre del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Crear Iglesia, Predicar y difundir el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo tal como se proclama en la Santa Palabra de Dios, la Biblia, para concientizar la necesidad de que todo ser humano necesita a nuestro señor Jesucristo, como único y suficiente salvador de nuestras vidas y así cumplir con el mandato de la gran comisión de ir por todo el mundo y predicar el evangelio a toda criatura enseñándoles que guarden todas las cosas que el señor nos enseñó y de esta forma fortalecer los valores morales y espirituales de las personas desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyen a mejorar en los hombres y las mujeres una conducta de amor y bien para sí y el de sus semejantes.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: CESAR OSWALDO PEREZ, VICEPRESIDENTE: REYNA DEL SOCORRO DUARTE, SECRETARIA: ROSA ARGENTINA BALMACEDA RUIZ, TESORERO: MAURICIO JOSE PEREZ GUTIERREZ, VOCAL: EDDY MODESTO WILSON OSORIO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA CENTRO DE FE”**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

EDGARD JAVIER VALLEJO  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND  
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA CENTRO DE FE”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2        La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **“ASOCIACION COMUNIDAD CRISTIANA CENTRO DE FE”**. , estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**